

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Asuntos Exteriores ejerce, bajo las directrices del Gobierno, las funciones de promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política exterior del Estado; concertar sus relaciones con otros Estados y Entidades Internacionales, defender y fomentar los intereses españoles en el exterior y llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección de los ciudadanos españoles en el extranjero.

Las áreas de actuación, acordes con los Programas presupuestarios a desarrollar, se concretan básicamente en:

- Administración General.
- Política Exterior:
 - Acción Diplomática en el seno de la Unión Europea
 - Acción Diplomática Bilateral
 - Acción Política Horizontal
 - Acción Consular
- Cooperación Internacional:
 - Cooperación al Desarrollo
 - Cooperación Cultural y Científica
 - Cooperación Económica y Financiera

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comprende fundamentalmente la coordinación de las diversas áreas de actuación del Departamento, tales como administración de los recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico.

La dirección y ejecución corresponde a la Subsecretaría del Departamento, y a su vez a las Direcciones Generales del Servicio Exterior y Secretaría General Técnica, directamente dependientes de la misma. Igualmente participan las Direcciones Generales de la Oficina de Información Diplomática y Protocolo, Cancillería y Ordenes.

Asimismo realiza las funciones de Portavoz oficial ofreciendo respaldo informativo a la Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno, órganos de la Administración y unidades del Departamento en materia de política exterior.

Las actividades más relevantes se encuadran en las siguientes líneas de acción:

- Definir las directrices generales de actuación del Departamento y desarrollar la normativa que haya de regirlas.
- Coordinar las relaciones institucionales en materias específicas propias.
- Estudiar e informar de los asuntos tratados en la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros así como la tramitación de los asuntos elevados por el Ministerio de Asuntos Exteriores a dichas instancias.
- Elaborar y tramitar las disposiciones de carácter general en las materias propias del Departamento e informar las elaboradas por otros Ministerios y publicaciones de disposiciones en el BOE.
- Confeccionar y ejecutar los planes informáticos del Departamento y las funciones concernientes a las aplicaciones informáticas que en él se precisen.
- Planificación, organización y gestión de los recursos humanos.
- Planificación, organización y gestión de los recursos materiales y económico-financieros con incidencia en:
 - Condiciones de seguridad de los inmuebles dependientes del Departamento.
 - Mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura.
 - Asegurar las comunicaciones entre Representaciones en el exterior y el Ministerio.
- Recepción de información de prensa a través de diversos canales informativos y su distribución a los diversos servicios del Ministerio y a las Representaciones en el exterior.

2. POLÍTICA EXTERIOR Y ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Las Secretarías de Estado de Asuntos Europeos y Asuntos Exteriores desempeñan las funciones de asesoramiento y asistencia al Ministro de Asuntos Exteriores y contribuyen a la elaboración, propuesta y ejecución de la política exterior en sus tres áreas de acción diplomática: bilateral, multilateral y comunitaria.

La Secretaría de Estado de Asuntos Europeos asiste al Ministro en la formulación y ejecución de la política exterior de España con respecto a Europa y, particularmente, en el ámbito de la Unión Europea.

Asimismo, coordina todas las actuaciones, que, en el marco de sus competencias, realicen las Administraciones públicas en la Unión Europea. A tal fin, mantiene las relaciones necesarias, a través de los cauces normativamente establecidos, con los órganos y organismos competentes de la Administración General del Estado y con las Administraciones Autonómicas y Locales.

Igualmente, coordina las actuaciones que en el ámbito de la Unión Europea deban realizar en el ejercicio de sus competencias los demás órganos superiores y directivos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores asiste al Ministro de Asuntos Exteriores en la formulación y ejecución de la política exterior en sus planteamientos y objetivos globales y, especialmente, en los ámbitos de la política exterior de seguridad común de la Unión Europea y la política europea común de seguridad y defensa, el sistema de Naciones Unidas y los Organismos internacionales técnicos, las relaciones económicas internacionales y de cooperación internacional, aérea, marítima y terrestre; los asuntos de seguridad internacional y desarme, los derechos humanos y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Asimismo desempeña la mismas funciones en la formulación y ejecución de la política exterior de España en las áreas geográficas de América del Norte, Mediterráneo, Oriente Medio y África, Asia y Pacífico.

Dentro de la acción del Estado en el exterior se incluye la Acción Consular llevada a cabo por la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

2.1. Acción diplomática ante la Unión Europea

Corresponde a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos y, dependiendo de ella a la Secretaría General de Asuntos Europeos, la consecución de los siguientes objetivos:

- Formular y ejecutar la política exterior de España en el ámbito de la Unión Europea.

- Coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas en la Unión Europea, manteniendo las relaciones necesarias tanto con los órganos competentes de la Administración General del Estado como con las Administraciones Autonómicas y Locales.

- Asegurar la participación de los órganos competentes de la Administración española en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea, colaborando con las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de la cooperación con las Oficinas Autonómicas en Bruselas por medio de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y de las Conferencias Sectoriales, que constituyen un instrumento privilegiado para que sus preocupaciones y puntos de vista sean incorporados a la posición que adopte España, destacando en este sentido la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

- Fomentar la presencia de funcionarios españoles en las Instituciones europeas.

- Velar por la correcta aplicación en España del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, realizando un seguimiento de la aplicación de la normativa emanada de la misma, así como articular la defensa de los intereses españoles ante el Tribunal de Justicia.

- Garantizar y desarrollar las relaciones institucionales de España con la Unión Europea, así como hacer un seguimiento de las relaciones financieras de España con la Unión.

- Informar al Parlamento español, principalmente a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea, de las propuestas legislativas de la Comisión y de la posición española en asuntos relativos a la Unión Europea, manteniendo además contactos regulares con los Diputados españoles del Parlamento Europeo.

- Realizar un seguimiento permanente de la marcha de los Consejos de Ministros de la Unión Europea Sectoriales con el fin de poder defender adecuadamente los intereses españoles. En esta labor de seguimiento de los distintos sectores cabe destacar la

labor que desarrolla la Comisión Interministerial para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CIAUE), que preside el Secretario de Estado de Asuntos Europeos, siendo Vicepresidente Segundo el Secretario General de Asuntos Europeos y Secretario de la misma el Director General de Coordinación de Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.

- Coordinar la posición española en el marco del Acuerdo de Schengen y las actuaciones ante las Instituciones de la Unión Europea en materia de Justicia y de Interior.

- Participar activamente y coordinar la posición española en las negociaciones para la reforma institucional, la negociación de nuevos capítulos de interés entre los socios y la ampliación de la Unión Europea, así como en la negociaciones de los acuerdos de la unión con terceros países.

- Coordinar la posición española en los debates sobre el futuro de Europa y la Conferencia Intergubernamental 2004 (CIG 2004).

- Mantener contactos bilaterales con otros Estados miembros de la Unión y con las instituciones comunitarias, siguiendo la acción de otros Estados miembros en la gestión y puesta en práctica de las políticas comunitarias.

- Formación de personal en la estructura, funcionamiento, competencia y política de la Unión Europea a través de los cursos impartidos en la Escuela Diplomática, dirigidos a postgraduados españoles y comunitarios.

Para realizar estas funciones, la Secretaría de Estado y la Secretaría General cuentan con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), que es el órgano acreditado, con carácter representativo y de gestión, por el Estado español ante la Unión Europea. La REPER depende administrativa y financieramente del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos.

2.2. Acción Diplomática Bilateral

La actuación y objetivos políticos que se persiguen en las áreas competentes de la acción exterior bilateral se enumeran a continuación:

a) Europa

- Reforzar las relaciones bilaterales con todos los países europeos, especialmente con los países vecinos y con los demás socios comunitarios.

- Proseguir el proceso negociador con Gran Bretaña sobre Gibraltar en el marco surgido tras la Declaración de Bruselas de 27 de Noviembre de 1984. En estas negociaciones la soberanía española sobre Gibraltar continuará siendo el objetivo prioritario. Objetivo igualmente importante es la supresión de tráfico y actividades ilícitos. También serán consideradas las materias relativas a la cooperación en beneficio mutuo.

- Intensificar nuestras relaciones con los países del Centro y del Este de Europa, apoyando su proceso de acercamiento a las instituciones europeas y euroatlánticas. Potenciar la presencia de España en la región, sentando las bases para el desarrollo de las relaciones bilaterales y muy especialmente de nuestros intereses económico-comerciales, y contribuir a la estabilidad de los Estados que la integran mediante la consolidación de sus regímenes democráticos y de sus sistemas de economía de mercado.

- Seguir colaborando con nuestros socios comunitarios y otros países para consolidar la paz y avanzar en la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina.

- Colaborar con nuestros socios y aliados para lograr la paz y la estabilidad en el sur de los Balcanes, tanto en el territorio de Kosovo como en toda la República Federal de Yugoslavia. Colaborar con los gobiernos de Albania y de la antigua República Yugoslava de Macedonia, aliviando las consecuencias del conflicto en Kosovo, favoreciendo su estabilidad, su desarrollo y el proceso de acercamiento a las instituciones euroatlánticas.

- Potenciar nuestra presencia e intensificar nuestras relaciones, con especial énfasis en el ámbito económico-comercial y en el de la cooperación con la Federación Rusa, Ucrania y Kazajstán. Impulsar las relaciones políticas con los países bálticos, candidatos al ingreso en la UE.

b) Africa del Norte

- Normalización de las relaciones diplomáticas con Marruecos, lo que supondrá un replanteamiento de dichas relaciones tanto cuantitativamente como cualitativamente.

- La defensa y promoción de los intereses españoles de todo orden en relación con el Magreb con el objetivo de mantener el ritmo de relaciones crecientes con la zona y de cooperación en todos los ámbitos.

- La celebración de Reuniones de Alto Nivel institucionalizadas con Argelia y Túnez.

- Estrecho seguimiento, en coordinación con las Presidencias de turno de la Unión Europea, de la aplicación del Plan de Acción de Valencia, velando especialmente por la puesta en marcha de las iniciativas presentadas durante nuestra Presidencia de la Unión Europea, como son el Banco Euromediterráneo de Inversiones y la creación de una Fundación para el diálogo de culturas y civilizaciones.

c) África Subsahariana

- Mantenimiento de los tres ejes tradicionales de la política exterior en el área: apoyo a la democratización, así como a la promoción y respeto de los derechos humanos, apoyo a la pacificación de la región y apoyo a los esfuerzos para la erradicación de la pobreza.

- Fortalecimiento de la presencia bilateral en el área mediante la potenciación de los contactos políticos, de las relaciones económicas y comerciales, del fomento de la cooperación al desarrollo y de la promoción de la difusión de la cultura española en la región.

- Apoyo a la acción de la Unión Europea en la zona subsahariana.

- Apoyo a la consolidación de los procesos de integración regional.

- Especial atención a las relaciones y a la cooperación con Guinea Ecuatorial.

d) Oriente Medio

- Defensa y promoción de los intereses españoles en Oriente Medio mediante la intensificación de contactos de alto nivel continuando el dialogo político con aquellos países con los que se sostiene en la actualidad.

- Continuación del intercambio de visitas de alto nivel con los Estados Miembros del Consejo General de Golfo con objeto de mantener el apoyo a los intereses de las empresas españolas en la región.

- Reforzar el papel de España como interlocutor de todos los actores del Proceso de Paz, desarrollando todos los esfuerzos que puedan servir a la consecución de una paz justa y global en Oriente Medio e impulsando a la vez la asunción por parte de la UE de un papel de mayor visibilidad y responsabilidad creciente en el Proceso de Paz.

- Alentar la firma de Acuerdos de Asociación de la UE con los países de la región.

e) América del Norte

Con Estados Unidos

- Continuación de la profundización y diversificación de las relaciones bilaterales siguiendo las líneas marcadas en la Declaración Conjunta firmada en Madrid el 11 de enero de 2001, prosiguiendo el acercamiento a la comunidad hispana de los Estados Unidos y con los esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Parlamentos de ambos países.

- En el ámbito de la defensa, se tratará ir dando cumplimiento a la Declaración sobre Cooperación Industrial y Tecnológica. Se seguirá asimismo la intensificación de las relaciones en este terreno en el marco del Convenio de Cooperación para la Defensa enmendado por el Protocolo del 10 de abril de 2002.

- Intensificación de los esfuerzos para la mejora de las relaciones culturales y científicas entre ambos países.

- Se aprovecharán los resultados obtenidos durante la Presidencia Española de la UE para seguir profundizando y desarrollando las relaciones trasatlánticas en sus distintas vertientes.

Con Canadá

- Continuación del buen ritmo de normalización de nuestras relaciones bilaterales mediante la celebración de contactos y consultas políticas entre ambos países favoreciendo los mecanismos de dialogo político bilateral para coordinar posiciones en el campo de la política exterior.

- Avance de la distensión, que ya se ha producido, en nuestra relaciones en el ámbito de la pesca.

- Intensificación de las relaciones culturales y científicas con especial atención a la creciente demanda de aprendizaje de la lengua española en Canadá.

- Intensificación de las relaciones económicas y comerciales.

- Intensificación de la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo tanto en el ámbito bilateral como en el marco de las relaciones internacionales competentes.

f) Asia y Pacífico

Durante el próximo ejercicio se proseguirá la intensificación de la Presencia Española en esta región de acuerdo con las líneas marcadas por el Plan Marco para Asia-Pacífico mediante acciones concretas como:

- Potenciación de viajes, contactos, visitas a todos los niveles y especialmente por medio de visitas del Presidente del Gobierno y/o de la Ministra de Asuntos Exteriores a China, Japón, República de Corea, India, Pakistán, Tailandia, Malasia, Indonesia, Vietnam, Australia y Nueva Zelanda
- Fortalecimiento de las relaciones interparlamentarias en coordinación con el Congreso de los Diputados y con el Senado y estrechamiento de las relaciones de las Fuerzas Armadas en coordinación con el Ministerio de Defensa.
- Refuerzo de la red de acuerdos existentes con los países de la zona.
- Impulso del conocimiento de temas asiáticos en todos los niveles de la sociedad a través de acciones desarrolladas por la Casa Asia.
- Continuación del proceso de intensificación de las relaciones con China y mayor penetración de nuestros intereses en Corea del Sur a través del establecimiento de un marco institucional apoyado por un programa de visitas que potencie nuestras relaciones en todos los ámbitos.
- Potenciación de nuestras relaciones con Japón reforzando los mecanismos de diálogo político.
- Apoyo al proceso de distensión intercoreano ya la paulatina incorporación de Corea del Norte a la comunidad internacional.
- Diálogo político regular y fructífero con la India, continuando con los esfuerzos para incrementar nuestra presencia empresarial.
- Aumento de la presencia española en Vietnam manteniendo el programa de cooperación que la AECI desarrolla en este país.
- Dar prioridad a la cooperación que se brinda a Filipinas a través del programa de cooperación de la AECI, iniciando nuevos proyectos en el recientemente creado Estado de Timor Oriental y en las Islas de Guam y Palaos.
- Impulsar la presencia de España en el sudeste asiático por medio de la apertura de la Embajada de España en Singapur.

- Fomentar la difusión de la cultura y del idioma español en Malasia, Indonesia y Australia.
- Apertura de una agregaduría militar en Kuala Lumpur y otra, si es posible, en Yakarta.
- Acrecentar la participación de España en las actividades de la UE y en los distintos foros multilaterales de los que España es parte.

2.3. Acción Política Horizontal

Seguridad y Desarme

- En el ámbito de la seguridad, la actividad se centrará en los siguientes aspectos:
 - OTAN: Seguimiento de la Cumbre de Praga (noviembre de 2002) y especialmente en lo que concierne a la modernización de las capacidades militares; la definición del papel de la OTAN frente al terrorismo y otras amenazas no convencionales; la racionalización de las operaciones en los Balcanes; la ampliación de la OTAN; el desarrollo del nuevo marco de relaciones con Rusia; el impulso y intensificación de las relaciones con Ucrania y los países del Mediterráneo; la consolidación del partenariado estratégico con la UE en materia PESC y la modernización de las estructuras y su proceso en toma de decisiones. Cabe destacar que se celebrará en España el Consejo Ministerial de Primavera en mayo del 2003.
 - En el ámbito de la PESD se continuará con el desarrollo de las capacidades militares que contribuyen al Objetivo Principal de Helsinki, así como al desarrollo de los Acuerdos OTAN-EU en el capítulo de Berlín Plus, vigilándose además atentamente la puesta en marcha de la operación de policía en Bosnia y de la posible operación militar de gestión de crisis sucesora de la operación "Amber Fox" en la ARYM.
 - Fuerzas multinacionales de operaciones de coalición: Seguimiento del proceso de adaptación de las fuerzas multinacionales (Eurocuerpo y Eurofuerzas) al proceso de revisión de fuerzas de la OTAN y al desarrollo de la PESD, así como de las operaciones de coalición en curso.

– En el campo del Desarme:

- Continuar las gestiones para llegar a la constitución de una autoridad nacional para el control de armamentos (ANCA) participando asimismo en el segundo comité preparatorio de la Conferencia de Revisión del Tratado de no Proliferación nuclear del 2005 y en el proceso para la elaboración de un código internacional de conducta contra la proliferación de misiles balísticos (ICOC).
- Seguimiento de los trabajos en el seno del Organismo Internacional para la Energía Atómica (OIEA), especialmente en materia de prevención de terrorismo nuclear.
- Participación en las conferencias de estados parte de la Convención de Ottawa sobre Prohibición de Minas Antipersonal, la de otras Armas Dañinas y la de Naciones Unidas sobre lucha contra la Proliferación Ilícita de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre, prestando especial atención a la organización y desarrollo del III Encuentro Interparlamentario sobre la proliferación de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre en Centroamérica.
- Seguimiento de las negociaciones para el refuerzo de la Convención de prohibición de armas biológicas, según lo que se acuerde en la siguiente Conferencia de revisión de la misma.
- Seguimiento de los trabajos del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia de Estado parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).
- Participación y seguimiento del proceso aplicación del Tratado de Cielos Abiertos.
- Participación y seguimiento de los trabajos de los grupos PESC sobre Desarme y Control de Armamentos y No Proliferación.
- Participación en los distintos Plenarios y seguimiento de las actividades de los Regímenes de Control de Exportaciones de Materiales de Doble Uso susceptibles de ser utilizados para el desarrollo de Armas de Destrucción Masiva.

- En el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz:
 - Se proseguirán las gestiones tendentes a la creación de una fuerza iberoamericana de paz.
 - Se proseguirá el desarrollo de la coordinación entre los ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa e Interior tendente a mejorar la actividad de estos departamentos en esta materia y a dotar de un marco jurídico a nuestra participación en estas operaciones.

Relaciones Económicas Internacionales:

- Fomento de la presencia de España en los Organismos Internacionales, Multilaterales especializados en temas financieros, de cooperación, comercio, energéticos y espaciales.
- Seguimiento de las políticas para el desarrollo en comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres así como de los Acuerdos Internacionales sobre transporte aéreo, marítimo y terrestre.

Derechos Humanos:

- Contribuir a la promoción y defensa de los Derechos Humanos como criterio esencial de la acción exterior española participando activamente en las labores de la Asamblea General de Naciones Unidas, el ECOSOC y la Comisión de Derechos Humanos prosiguiendo con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionados de Naciones para los Derechos Humanos.
- Participar y efectuar el seguimiento de reuniones y temas relativos a la dimensión humana de la OSCE.
- Seguimiento y participación de las actividades del Consejo de Europa en materia de Derechos Humanos.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de la PESC.

Naciones Unidas

- Los objetivos que persiguen son:
 - Promoción de los objetivos genéricos de la política exterior española, tales como el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la

cooperación, el respeto a los derechos humanos, la ayuda al desarrollo, la democracia, etc.

- Defensa de intereses específicos españoles en todos los ámbitos, desde la reclamación de Gibraltar y la lucha contra el terrorismo, hasta la exploración del espacio y tráfico de estupefacientes.
- Continuación de la participación activa en los procesos de reforma de la organización y del sistema de Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad.
- Garantizar la adecuada representación de España en los órganos principales y subsidiarios de las distintas organizaciones, que sea, además conforme con nuestra participación en nuestros presupuestos del sistema.
- Consolidar y reforzar la participación de España en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Naciones Unidas
- Defensa de la utilización de la lengua española en las Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas.
- Promoción de la contratación de ciudadanos españoles en las distintas Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas.

Subdirección General de Organismos Internacionales Técnicos.

– La Subdirección General de Organismos Internacionales Técnicos dará continuidad a los objetivos ya planteados al inicio de la Presidencia Española:

- Desarrollar una activa política de análisis, seguimiento y presentación de propuestas en asuntos de la competencia de Organismos Internacionales Técnicos.
- Defensa y promoción de los intereses españoles en los distintos foros internacionales con objeto de afianzar la visibilidad de la política exterior española en temas multilaterales.
- Seguimiento de las grandes conferencias de Naciones Unidas como la Cumbre sobre la sociedad de la información y de los distintos periodos de sesiones de las Comisiones de Población y Desarrollo social, Comisión Económica para Europa, Comisión de asentamientos urbanos y Comisión de estadística así como de las sesiones de la OMS y de la OIT.

- Seguimiento del grupo de Coordinación de Naciones Unidas en el ámbito de la PESC.

Política Europea y Seguridad Común:

– Dentro del esquema del desarrollo de la PESC, y sin perjuicio de que la propia dinámica de la situación internacional imponga iniciativas imprevistas, España participará en el próximo ejercicio en el siguiente esquema de actividades y reuniones:

- Cuatro reuniones del Consejo Europeo.
- Once reuniones ordinarias del Consejo de Asuntos Generales y dos reuniones informales de Ministros de Asuntos Exteriores, dedicadas específicamente a la PESC.
- Participación en el desarrollo de los objetivos fijados por la Unión Europea para disponer de una capacidad militar y civil propia en la gestión de crisis.
- Mas de doscientas reuniones de grupos de trabajo PESC del Consejo y un buen numero de encuentros de los Embajadores de la Unión en países terceros y en Organismos Internacionales.
- Seguimiento de la concertación de los socios de la Unión Europea a través de la red de comunicación COREU que genera un número cercano a los 14.000 mensajes anuales.
- Seguimiento del diálogo político que la Unión mantiene con terceros países o grupos de países.

2.4. Acción Consular

Tiene por objeto las actuaciones del Servicio Exterior del Estado dirigidas al mantenimiento de la red consular necesaria para la protección y asistencia de los ciudadanos españoles y de los intereses del estado en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el derecho español y en el derecho internacional.

La acción consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles, presidida por el principio de unidad de acción en el exterior como establece el Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo.

Como potenciación de la acción consular, se ha regulado y propiciado la constitución de los Consejos de Residentes españoles en el extranjero, cauce institucional

de participación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior, de conformidad con la normativa que los ha creado.

La acción consular ha de responder a las exigencias y a las necesidades sociales y políticas de los españoles en el extranjero. Una de las manifestaciones a destacar, además de las actuaciones de protección y asistencia consulares, es la relativa al Censo Electoral de Españoles Residentes Ausentes (C.E.R.A.) para permitir y facilitar la mayor participación posible de los españoles que residen en el extranjero en los procesos electorales que se desarrollan en España. La protección y asistencia consulares, como función reconocida en el Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del que España es parte, tiene su desarrollo en la Orden AEX/1059/2002, de 25 de abril, de Bases reguladoras de las ayudas de protección y asistencia consulares en el extranjero.

Igualmente, a las funciones señaladas, se añaden dos actividades importantes:

- La expedición de visados a aquellos extranjeros que lo requieran de acuerdo con las disposiciones asumidas por España en el marco de los Acuerdos de Schengen.
- La admisión a trámite de las peticiones de asilo presentadas ante una Oficina Consular, de acuerdo con lo previsto por la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de refugiado.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional se desarrolla por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, mediante sus propios Servicios y a través del Organismo Autónomo Agencia Española de Cooperación Internacional y del Ente Público Instituto Cervantes, ambos adscritos a la misma.

Los principios jurídicos en que se amparan las actuaciones en materia de cooperación vienen determinados en primer lugar por la Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como por la firma y ejecución de Convenios Básicos y Acuerdos complementarios; el Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986; la contribución voluntaria al Fondo de Reserva Internacional de Emergencia de la F.A.O., y aquellos que sean necesarios establecer en su desarrollo.

Dicha Ley establece como principios los siguientes:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva.

- La defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, y sostenible.
- La promoción de un crecimiento duradero y sostenible de los países.

Los objetivos generales que persigue la cooperación española se sistematizan de la manera siguiente:

– La Política de cooperación internacional para el desarrollo determinará estrategias y acciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo y se materializará a través de los siguientes objetivos:

- Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos.
- Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.
- Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.
- Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Impulsar las relaciones políticas y culturales con los países en vía de desarrollo desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación.

Las prioridades de actuación se basan en criterios geográficos y sectoriales.

Dentro de las prioridades geográficas se pueden analizar las del marco bilateral y multilateral. Entre las primeras, y sin perjuicio del establecimiento de otras áreas territoriales, se consideran como zonas preferentes a los países de Iberoamérica, los países del norte de África y Oriente Medio, y otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En el marco multilateral España impulsará la coherencia de las políticas comunitarias, la progresiva construcción de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y contribuirá a su eficaz aplicación y ejecución, con especial atención a los países y áreas mencionadas en el apartado anterior.

Dentro de las prioridades sectoriales se orientará su actuación especialmente a los siguientes sectores:

- Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de recursos humanos.
- Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras.
- Protección y respeto a los derechos humanos.
- Fortalecimiento de las estructuras democráticas, de la sociedad civil y apoyo a las instituciones.
- Cultura.
- Desarrollo de la investigación científica y su aplicación a los proyectos de cooperación al desarrollo

La planificación de la política de cooperación internacional para el desarrollo se formulará cuatrienalmente a través del Plan Director y contendrá las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

La política de cooperación internacional para el desarrollo se pondrá en práctica a través de los siguientes instrumentos:

- Cooperación técnica.
- Cooperación económica y financiera
- Ayuda humanitaria, tanto alimentaria como de emergencia, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz, instrumentada por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.
- Educación para el desarrollo y sensibilización social.

Las líneas de actuación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica durante el ejercicio de 2002 serán las siguientes:

- Ejecutar la política española de cooperación al desarrollo, objetivo que tiene una transcendencia especial en el ámbito de los países Iberoamericanos, por ser estos los principales receptores de los programas de cooperación españoles.

- Elaborar la normativa que desarrolle la Ley de Cooperación y los instrumentos de planificación que la misma prevé.

- Hacer un seguimiento de los programas de cooperación que se realicen en contribuciones españolas para controlar que el gasto realizado es acorde con los fines de la actuación y para evaluar su eficiencia.

- Sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de llevar a cabo una política comprometida de cooperación al desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente.

- Promover, mediante la financiación o cofinanciación, reuniones, conferencias y seminarios para analizar los problemas más acuciantes en materia de cooperación al desarrollo tanto desde el punto de vista de la cooperación española como desde un punto de vista global.

- Continuar aportando contribuciones a instituciones multilaterales de cooperación al desarrollo (dentro de la Unión Europea, Sistema de Naciones Unidas, Grupo del Banco Mundial) para realizar programas de acción en beneficio de los países en vías de desarrollo.

- Incrementar la influencia de España en la orientación y ejecución de las actuaciones de las instituciones multilaterales de cooperación al desarrollo.

- Fomentar la participación de instituciones, organizaciones y empresas españolas en programas de actuación de cooperación al desarrollo.

- Subvencionar a organismos autónomos administrativos con el fin de que colaboren en actuaciones de cooperación al desarrollo.

- Subvencionar a Organizaciones no Gubernamentales (ONG,s), con un criterio de objetividad, transparencia y eficacia, para que ejecuten proyectos en países en vías de desarrollo.

- Continuar aportando ayuda humanitaria y/o de emergencia, por un cauce bilateral o multilateral, en aquellas áreas y países donde se requiera, en particular, para la rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas por conflictos armados, procurando vincular tales acciones con programas de desarrollo a más largo plazo.

- Continuar aportando ayuda alimentaria, por un cauce bilateral o multilateral, en aquellas áreas y países donde se requiera.
- Negociar y, en su caso, suscribir convenios, en materia de cooperación con otros países.
- Definir, ejecutar y desarrollar la política exterior española en materia cultural, científica y tecnológica, con el objetivo primordial de lograr una cooperación internacional permanente que permita la difusión de una imagen real y positiva de España como base de una mejor penetración política, económica, cultural y científica.
- Promover, a través del Instituto Cervantes la enseñanza, el estudio y el uso del español.
- Apoyar la difusión de las demás lenguas españolas en el exterior.
- Apoyar el intercambio científico y la transferencia tecnológica con los países en vías de desarrollo
- Prestar asesoramiento técnico a aquellos proyectos que posibiliten el incremento de la renta per cápita de los países en los que se actúa.
- Potenciar las relaciones con las instituciones de los países en vías de desarrollo competentes en materia de cooperación al desarrollo.
- Continuar contribuyendo a los programas en el ámbito de la cooperación de las Cumbres Iberoamericanas.
- Fomentar las sociedades políticas participativas y estables de los países en vías de desarrollo.
- Mantener el nivel de recursos humanos y materiales de las Oficinas Técnicas de la Cooperación Española y dotar a aquellas Representaciones en el exterior que no cuenten entre sus dependencias con tales Oficinas de medios materiales suficientes para poder acometer o cofinanciar proyectos en materia de cooperación al desarrollo en los países ante los que están acreditadas.

Mención especial merecen, sin perjuicio de los objetivos y líneas de actuación citadas con anterioridad para la cooperación internacional considerada globalmente, las áreas de atención preferente de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto Cervantes.

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, es el órgano ejecutivo y de gestión de la política española de Cooperación Internacional y como tal, responsable del diseño, ejecución y gestión de los programas de Cooperación. En su estatuto, aprobado por Real Decreto 3.424/2000, se establece su organización, fines, funciones y competencias, pudiendo distinguirse tres ámbitos principales de acción, a cargo de otros tantos Centros Directivos de la AECI.

– Promover, reforzar y desarrollar la política española de cooperación al desarrollo con los países iberoamericanos, sin perjuicio de las competencias respectivas de otros Ministerios, función que deberá ser atendida por la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

– Promover, reforzar y desarrollar la política española de cooperación al desarrollo en los ámbitos geográficos de África, Asia y Europa Oriental, gestión que corresponde a la Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

– Ejercer las competencias del Ministerio en lo concerniente a la cooperación cultural y científica española con los países en vías de desarrollo, en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología, cuya atención corresponde a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, recientemente incorporada a la AECI.

La información presupuestaria facilitada por el **Instituto Cervantes** se presenta agrupada en seis grandes objetivos que, a su vez, comprenden unas determinadas líneas de actuación. Dichos objetivos y sus líneas de actuación para el año 2003 son los siguientes:

Objetivo 1. Promoción del español.

- Universalización de la actuación y la presencia del Instituto: En el año 2003 está previsto consolidar las actividades de los Centros abiertos en 2002, Berlín, Moscú y Lyon, así como continuar con las obras de rehabilitación de los centros de Nueva York y Tetuán.
- Crecimiento de la Red de Centros Asociados: Como continuación del procedimiento aprobado por el Consejo de Administración del Instituto, podrán integrarse en la Red de Centros Asociados del Instituto Cervantes las instituciones públicas y privadas,

tanto en España como en el extranjero, que –con un nivel de calidad establecido por el Instituto- tengan entre sus actividades la enseñanza de la lengua española y la difusión de la cultura en español, con el fin de multiplicar dicha promoción. Con fecha 30 de julio de 2002, la Red cuenta con un total de veinte centros, dos asociados y dieciocho acreditados. En 2003 se podría alcanzar la cifra de 55 centros.

- Consolidación de la Red de Aulas Cervantes: Se trata de centros de apoyo y de recursos para universidades e instituciones educativas. Son el medio de estar presentes en países donde hay demanda de español y no hay previsiones de inaugurar centros presenciales a corto plazo. Estas aulas multimedia se están instalando en colaboración con las universidades de cada ciudad. Con estas aulas se dota de medios tecnológicos a los departamentos de español de dichas universidades para facilitar su acceso al Centro Virtual Cervantes y a los recursos sobre la cultura en español en Internet. Con fecha 30 de julio de 2002, la Red dispone de seis aulas en funcionamiento, estando previstas dos áreas en el segundo semestre de 2002, que se pretendan consolidar en 2003.
- Clases presenciales en los centros en el exterior: El Instituto Cervantes tiene previsto superar a través de su red de centros las 253.433 horas lectivas de clases presenciales en el año 2003. En este año tendrán actividad completa los centros de Moscú, Berlín y Lyon.
- Diplomas de Español como Lengua Extranjera: En el ejercicio de las nuevas competencias que el Instituto va a asumir sobre los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), se pretende agilizar su expedición, así como cooperar con otras instituciones iberoamericanas con el fin de que los Diplomas alcancen el necesario reconocimiento internacional.

Objetivo 2: Servir de plataforma a las industrias culturales españolas

- Promoción de las industrias culturales en los centros: Las industrias culturales y el Instituto Cervantes sumarán sus esfuerzos y trabajarán juntos, dado que los centros del Instituto están en inmejorable posición para facilitar los contactos en el exterior y para convertirse en espacios permanentes de promoción de las industrias culturales en español.

- **Centros de documentación:** La promoción universal de la enseñanza, del uso y del estudio del español y el fomento de cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y mejora de la calidad de estas actividades, requiere la existencia de una unidad de documentación, cuya misión principal es la gestión de unos servicios de información y documentación especializados en los centros del exterior. Estos servicios están integrados en las bibliotecas, con las que comparten espacios y recursos. Las bases de datos que se ofrecen, accesibles por Internet y con un grado notable de actualización (de cursos de español en España, de carreras que se pueden cursar en España, etc.), cuentan con una altísima demanda.
- **Bibliotecas:** Son medios efectivos de difusión del patrimonio lingüístico y cultural, en cuanto depositarias de colecciones de obras en todo tipo de soportes, que testimonian la riqueza cultural hispánica y proporcionan servicios a través de los que se difunde todo tipo de información entre los diversos sectores de usuarios. Los catálogos de treinta y cinco bibliotecas de la red de centros estarán accesibles a través de Internet en 2003.

Objetivo 3: Ser el referente para la formación de profesores de español como lengua extranjera.

- Incremento del número de cursos de formación de profesores en España coordinados por el Instituto, en colaboración con universidades y otras instituciones.
- Incremento del número de cursos de formación de profesores en los centros.
- Inicio de actividades para la puesta en marcha del curso de formación de profesores en Internet.

Objetivo 4: Provisión de contenidos en español en los diversos ámbitos de Internet.

- **Plan de Actualización del Español en Internet:** El objetivo último de este plan es que las empresas estén presentes en Internet en español, que se consulten sus páginas y que se comercie en español empleando la amplísima gama de recursos tecnológicos disponibles.
- Preparación de un curso de español concebido para Internet que incorpora la interactividad a la enseñanza de lenguas.

- Potenciar de manera significativa las páginas de Internet de los diferentes centros en el exterior.
- Renovar las páginas de Internet del Instituto Cervantes incorporando los grandes ejes de la información que buscan los internautas sobre España y proyectando la imagen que deseamos sobre nuestro país.

Objetivo 5: Colaboración con Iberoamérica

- El Instituto Cervantes ha firmado convenios con instituciones mexicanas y argentinas, a los que seguirán otros para desarrollar programas conjuntos, formar a profesores de español, crear bases de datos, recuperar archivos y potenciar los Diplomas de Español como Lengua Extranjera.
- El Instituto Cervantes colaborará estrechamente en la elaboración del Diccionario panhispánico de dudas con los institutos culturales iberoamericanos, con la Real Academia Española y el resto de las Academias de la Lengua, así como con el mundo cultural y lingüístico español y el que se expresa en español.

Objetivo 6: Dar a conocer la riqueza lingüística de España.

- En lo que respecta a la actividad docente, además de la labor habitual de dar clases de catalán, gallego o vasco en aquellos centros en los que se produce una demanda suficiente, el Instituto pretende profundizar en las relaciones institucionales con las academias respectivas.
- Apoyo a la labor de los hispanistas: se culminará la base de datos de hispanistas, en colaboración con otras instituciones.